

**RESOLUCIÓN No. 0942
02 DE DICIEMBRE DE 2021**

**SE AUTORIZA UNA JORNADA SEMESTRAL REMUNERADA A LOS SERVIDORES
PÚBLICOS VINCULADOS EN LA PLANTA GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ITSA**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias
en el artículo 42 literal g del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, y**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo normado en el párrafo del artículo 3 de la Ley 1857 de 2017: “Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”.

Que se ha considerado viable otorgar el día lunes 11 de abril de 2022, como “Día de la Familia”, con ocasión a facilitar, promover y gestionar una jornada semestral a los funcionarios para que puedan compartir con su familia.

Que en reunión realizada el día 02 de diciembre de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la viabilidad de otorgar este incentivo al personal vinculado en la institución.

Que en consecuencia de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el día lunes 11 de abril de 2022 como “Día de la Familia” a los funcionarios administrativos y docentes de la planta de la Institución Universitaria ITSA que viene activo en el ejercicio de funciones, con ocasión de facilitar, promover y gestionar la jornada semestral 2022-1, dando cumplimiento a las consideraciones ya expuesta y al artículo No. 3 de la Ley 1857 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución al Proceso de Gestión Humana.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los dos días (02) días del mes de diciembre de 2021.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Proyecto: C. León

Revisó: M. Prada

Revisó: C. Maya